

COMETIDO HONORARIOS.

DECRETO MUNICIPAL N°331.-

DALCAHUE, 03 de Abril del 2019. –

V I S T O S: El Cometido Honorarios N° 380-376. De fecha 12.03.2019. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. DON FELIPE CÁRDENAS ROZAS, HONORARIOS:** Asistencia como integrante de la red de cultura a la primera reunión del año 2019. Día viernes **05 de abril** a las **11:00** horas en la biblioteca pública de Castro. Se realizará la organización y planificación de actividades del año 2019, proyectos, día del patrimonio entre otros. El día **05 de abril** desde las **10:30** horas hasta las **15:00** horas. (**GASTOS A RENDIR**). Dicho cometido se realizará en transporte público.

IMPUTESE: El gasto Al 215.22.01.001 Para Personas;
215.22.03.001 Para Vehículos; 215.22.04.001 Materiales de oficina; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes;
215.22.09.003 Arriendo de Vehículos; Los que serán recargados a su respectivo centro de costo.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO A. GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.